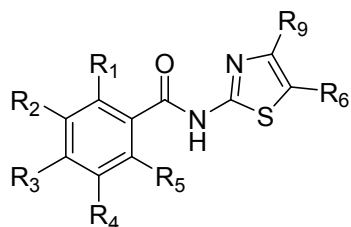


REIVINDICACIONES

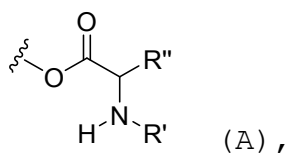
1. Un compuesto representado por:



(I) o una sal farmacéuticamente

aceptable,

caracterizado porque R₁ a R₃ son una porción representada por la fórmula A:



Y los sustituyentes R₁ a R₅ son hidrógeno;

en donde R₆ es seleccionado del grupo que consiste de NO₂ y Cl, y R₉ es hidrógeno o

en donde R₉ es seleccionado del grupo que consiste de NO₂ y R₆ es hidrógeno;

en donde R'' es una porción alquilo (C₁₋₅) de cadena lineal o ramificada y R' es seleccionado del grupo que consiste de hidrógeno y de un grupo protector de nitrógeno.

2. El compuesto, o sal farmacéuticamente aceptable de la misma, de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque R_9 es hidrógeno.
3. El compuesto, o sal farmacéuticamente aceptable de la misma, de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque R_6 es hidrógeno.
4. El compuesto, o sal farmacéuticamente aceptable de la misma, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde R_1 es una porción representada por la Fórmula A, y R_2 a R_5 son hidrógeno.
5. El compuesto, o sal farmacéuticamente aceptable de la misma, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde R_2 es una porción representada por la Fórmula A, y R_1 y R_3 a R_5 son hidrógeno.
6. El compuesto, o sal farmacéuticamente aceptable de la misma, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde R_3 es un porción

P-13498

Reivindicaciones Modificadas

31/08/2017

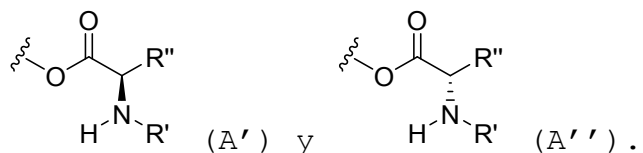
representada por la Fórmula A, y R_1 , R_2 , R_4 y R_5 son hidrógeno.

7. El compuesto, o sal farmacéuticamente aceptable de la misma, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde R'' es una porción alquilo (C_{1-3}).

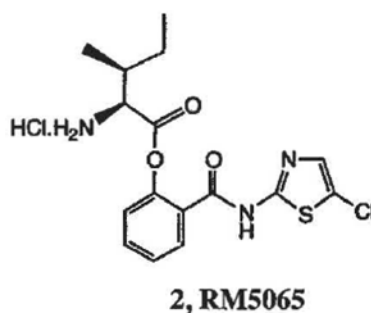
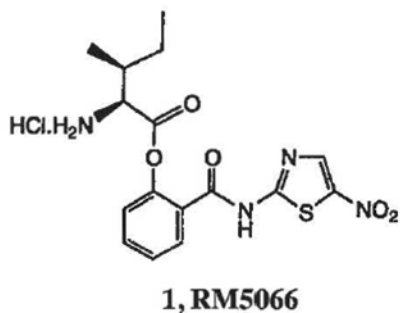
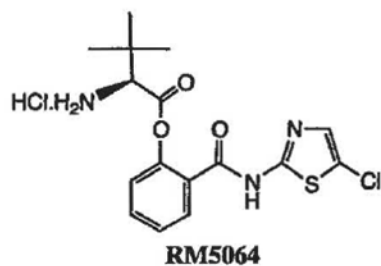
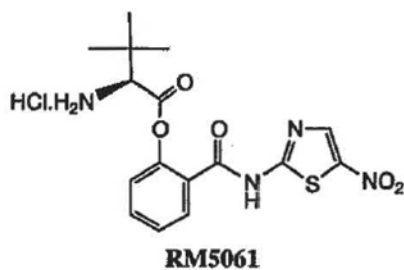
8. El compuesto, o sal farmacéuticamente aceptable de la misma, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque R'' es una porción alquilo (C_{3-4}), o una porción t-Bu, n-Bu o s-Bu.

9. El compuesto, o sal farmacéuticamente aceptable de la misma, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque R' es hidrógeno.

10. El compuesto, o sal farmacéuticamente aceptable de la misma, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la Fórmula A es una porción seleccionada de



11. El compuesto, o sal farmacéuticamente aceptable de la misma, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde el compuesto es seleccionado de:



12. Una composición farmacéutica, caracterizada porque comprende un compuesto, o sal farmacéuticamente

P-13498

Reivindicaciones Modificadas

31/08/2017

aceptable de la misma, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, y un excipiente farmacéuticamente aceptable.

13. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 12, caracterizada porque está en la forma de una forma de dosificación oral sólida.

14. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 13, caracterizada porque la forma de dosificación oral sólida es un comprimido.

15. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 13, caracterizada porque la forma de dosificación oral sólida es una cápsula.

16. La composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones de composición precedentes, caracterizada porque la composición farmacéutica está en la forma de una forma de dosificación oral sólida que comprende:

(a) una primera porción que comprende una primera cantidad de un compuesto de cualquiera de las

reivindicaciones 1-11, o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma, en una formulación de liberación controlada; y

(b) una segunda porción que comprende una segunda cantidad de un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1-11, o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma, en una formulación de liberación inmediata.

17. La composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones de composición precedentes, caracterizada porque la composición está en la forma de una forma de dosificación oral sólida que comprende una cantidad de un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1-11 o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma, en una formulación de liberación controlada.

18. La composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones de composición precedentes, caracterizada porque la composición comprende uno o más diluyentes, desintegrantes, aglutinantes, agentes de suspensión, deslizantes, lubricantes, o rellenos.

19. La composición conformidad con cualquiera de las reivindicaciones de composición precedentes, caracterizada porque el derivado del compuesto de cualquiera de reivindicaciones 1-11 es un derivado que no incluye la porción representada por la Fórmula A.

P-13498

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2017/0005038**
Solicitud de patente a nombre de **ROMARK LABORATORIES L.C.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad ROMARK LABORATORIES L.C., domiciliada en Tampa, Florida, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **9759** notificado el 06 de julio de 2017, relacionado con los requerimientos formales de la solicitud, atentamente me permito presentar la siguiente información:

1. Excepción de la Patentabilidad

Con respecto a la objeción sobre las reivindicaciones 27-42, me permito informar que se han retirado las reivindicaciones en cuestión del pliego reivindicatorio.

2. Reivindicaciones

En relación con las objeciones sobre falta de concisión de las reivindicaciones me permito informar que, con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 19 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente. En el nuevo capítulo reivindicatorio se realizaron las siguientes modificaciones:

2.1 Considerando las amables sugerencias del examinador, se han modificado los significados para los grupos R₁ a R₅, según el soporte que provee la descripción.

2.2 No se incluyen las anteriores reivindicaciones 27 a 42.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

3. Claridad y concisión de las reivindicaciones

Respecto a las objeciones de claridad, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico.

Particularmente, como se indicó anteriormente, la nueva reivindicación 1 está soportada en la descripción, especialmente en la página 5, líneas 13 a 24, página 6, líneas 19 a 23, página 7, líneas 1 a 8.

Las reivindicaciones 2 y 3, están soportadas en la página 6, líneas 22-23.

Las reivindicaciones 4 y 5 están soportadas en la página 7, líneas 17 a 20.

La reivindicación 6, está soportada en la página 7, líneas 21 y 22.

La reivindicación 7, corresponde a la anterior reivindicación 9.

La reivindicación 8, corresponde a la anterior reivindicación 10.

La reivindicación 9, corresponde a la anterior reivindicación 11.

La reivindicación 10, corresponde a la anterior reivindicación 12.

La reivindicación 11, se encuentra soportada en la página 49, líneas 1 a 9.

Las reivindicaciones 12 a 19 corresponden a las reivindicaciones anteriores 17 a 26.

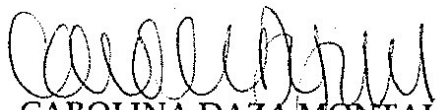
En consecuencia, nos permitimos informar que las nuevas reivindicaciones 1 a 19 se ajustan a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el oficio No. **9759** notificado el 06 de julio de 2017, solicito atentamente sea tomada en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

4. Anexos

- Nuevo capítulo reivindicatorio que incluye 19 reivindicaciones.

Señor Director,



CAROLINA DAZA MONTALVO

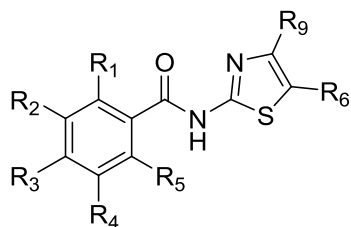
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

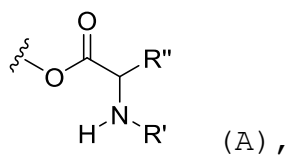
1. Un compuesto representado por:



(I) o una sal farmacéuticamente

aceptable,

caracterizado porque R₁ a R₃ son una porción representada por la fórmula A:



Y los sustituyentes R₁ a R₅ son hidrógeno;

en donde R₆ es seleccionado del grupo que consiste de NO₂ y Cl, y R₉ es hidrógeno o

en donde R₉ es seleccionado del grupo que consiste de NO₂ y R₆ es hidrógeno;

en donde R'' es una porción alquilo (C₁₋₅) de cadena lineal o ramificada y R' es seleccionado del grupo que consiste de hidrógeno y de un grupo protector de nitrógeno.

2. El compuesto, o sal farmacéuticamente aceptable de la misma, de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque R_9 es hidrógeno.
3. El compuesto, o sal farmacéuticamente aceptable de la misma, de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque R_6 es hidrógeno.
4. El compuesto, o sal farmacéuticamente aceptable de la misma, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde R_1 es una porción representada por la Fórmula A, y R_2 a R_5 son hidrógeno.
5. El compuesto, o sal farmacéuticamente aceptable de la misma, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde R_2 es una porción representada por la Fórmula A, y R_1 y R_3 a R_5 son hidrógeno.
6. El compuesto, o sal farmacéuticamente aceptable de la misma, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde R_3 es un porción

P-13498

Reivindicaciones Modificadas

31/08/2017

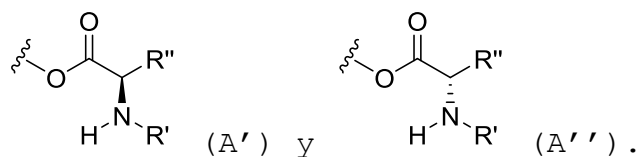
representada por la Fórmula A, y R_1 , R_2 , R_4 y R_5 son hidrógeno.

7. El compuesto, o sal farmacéuticamente aceptable de la misma, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde R'' es una porción alquilo (C_{1-3}).

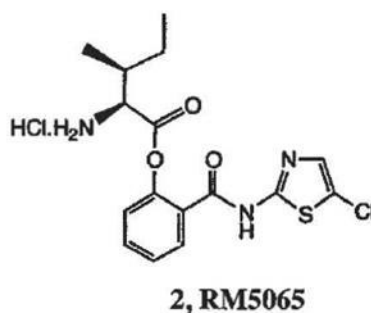
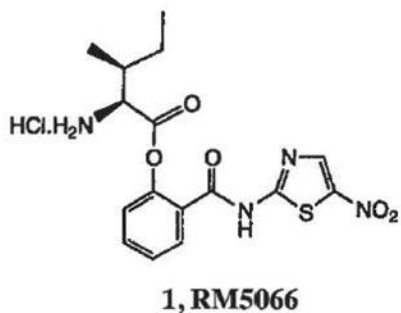
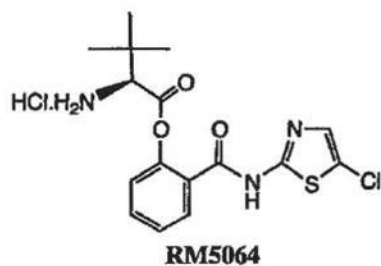
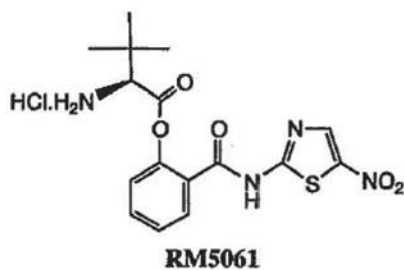
8. El compuesto, o sal farmacéuticamente aceptable de la misma, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque R'' es una porción alquilo (C_{3-4}), o una porción t-Bu, n-Bu o s-Bu.

9. El compuesto, o sal farmacéuticamente aceptable de la misma, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque R' es hidrógeno.

10. El compuesto, o sal farmacéuticamente aceptable de la misma, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la Fórmula A es una porción seleccionada de



11. El compuesto, o sal farmacéuticamente aceptable de la misma, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde el compuesto es seleccionado de:



12. Una composición farmacéutica, caracterizada porque comprende un compuesto, o sal farmacéuticamente

P-13498

Reivindicaciones Modificadas

31/08/2017

aceptable de la misma, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, y un excipiente farmacéuticamente aceptable.

13. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 12, caracterizada porque está en la forma de una forma de dosificación oral sólida.

14. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 13, caracterizada porque la forma de dosificación oral sólida es un comprimido.

15. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 13, caracterizada porque la forma de dosificación oral sólida es una cápsula.

16. La composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones de composición precedentes, caracterizada porque la composición farmacéutica está en la forma de una forma de dosificación oral sólida que comprende:

(a) una primera porción que comprende una primera cantidad de un compuesto de cualquiera de las

reivindicaciones 1-11, o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma, en una formulación de liberación controlada; y

(b) una segunda porción que comprende una segunda cantidad de un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1-11, o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma, en una formulación de liberación inmediata.

17. La composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones de composición precedentes, caracterizada porque la composición está en la forma de una forma de dosificación oral sólida que comprende una cantidad de un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1-11 o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma, en una formulación de liberación controlada.

18. La composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones de composición precedentes, caracterizada porque la composición comprende uno o más diluyentes, desintegrantes, aglutinantes, agentes de suspensión, deslizantes, lubricantes, o rellenos.

19. La composición conformidad con cualquiera de las reivindicaciones de composición precedentes, caracterizada porque el derivado del compuesto de cualquiera de reivindicaciones 1-11 es un derivado que no incluye la porción representada por la Fórmula A.